

[illegible][illegible]

(POLICIA COORDENADORAS)

[illegible][illegible]



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vincigu

-----ESCRITURA PUBLICA-----



DE : PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Nº.1007M09270

QUE OTORGA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA)

A FAVOR LAS SEÑORAS MARIA SARA PICO PICO Y ZOILA EULALIA PICO
PICO

NUMERO: 2013.13.08.01.P05828

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA,
Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vences

CUANTIA: USD10,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CONTERE PRIMERA COPIA: EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Handwritten signature and date:
3.14/14



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1007M09270

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR EL AROMO
UBICADO EN OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
D NOMBRE S/N PROYECTO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0310 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

Quito, 18-10-2010

a las 11:40:13

VISTOS

PICO PICO MARIA SARA ; PICO PICO ZOILA EULALIA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1302378920 ; 1302190804

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civiles CASADO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado a Solicitud tramitada con el expediente No. 1007M09270 para obtener la adjudicación del lote de terreno con las características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR EL AROMO

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
D NOMBRE S/N

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0310 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.14 protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por L.A.	0.00 x	0.0310 \$ 10.00
Linderación y/o verificación	x	0.0310 \$ 0.00
Intereses	%	0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó RES. ADM. N°6 DEL 09/03/2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja General

FECHA S
16-07-2010

VALORES
10.00
0.00
0.00
0.00

[Handwritten signature and stamp]

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

PICO PICO MARIA SARA ; PICO PICO ZOILA EULALIA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No: S/N de fecha 16/09/2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

CALLEJON PUBLICO CON 14.60 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.



SUR:

ERAZO PICO ROSA BEATRIZ CON 14.45 M. RBO. N 55-18-54 W.

ESTE:

CAMINO PUBLICO CON 24.23 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE:

CALLEJON PUBLICO CON 20.17 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



090193

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

1007M09270

EXPEDIENTE No.

1007M09270

PROVINCIA
SECTOR
DE CADENA
DINAM

MANABÍ
EL ARROYO
OCCIDENTAL

CLASE
PROYECTO

MANABÍ
S/N
S/N

PROYECTO

PROVINCIA
SECTOR

MANABÍ

0.0310 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de anular técnicamente la cabida y lindero de predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación les puede ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento de plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de no haber en la adjudicación el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen cuando el adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no cumpla con las obligaciones de la adjudicación.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. Si no cumple con esta obligación, la adjudicación quedará sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

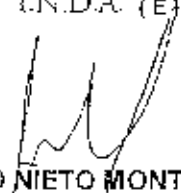
La presente Providencia se dicta en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del año 1970.

Por lo tanto, se declara que la adjudicación es válida y firme, y que el adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio debe cumplir con las obligaciones de la adjudicación.


MSc. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)



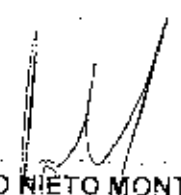
CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 79 Tomo No. 60-A Quito 19-10-2010

CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

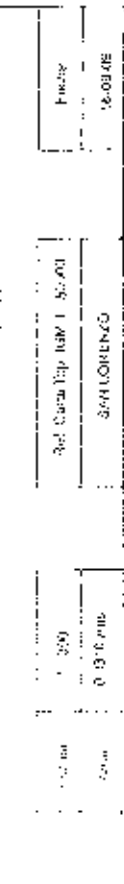


ELABORADO POR: FG/HH

The map displays several land parcels with their respective owners or identifiers:

- PICO P DO MARIA SAFA**
- PICO PICO ZOLA EULALIA**
- CALLEJON PUBLICO** (Public Alley) - 14.80 m wide
- CAMINO PUBLICO** (Public Road) - 29.25 m wide

A compass rose indicates North (N), South (S), East (E), and West (W). A scale bar at the bottom right shows distances from 0 to 20 meters. The map is framed by coordinate markings along all four edges.



The map shows the coastal city of Manta, Ecuador, and its surrounding area. A large circular stamp is centered over the city, featuring the text 'MANTA' at the top, 'V.R.V.' in the center, and 'AB. VIEIRA REYES VILC' at the bottom. The stamp also includes a coat of arms. The map includes a grid with latitude and longitude coordinates. The city of Manta is marked with a dot and labeled 'MANTA'. The Gulf of Guayaquil is labeled 'GULF OF GUAYAQUIL'. The map also shows the 'RIVER' and 'LAKE'.

[illegible]



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posecionarios: PICO PICO MARIA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA
Provincia: Manabi
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500303053
Fecha: 16-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517975.02	9883707.18
2	517987.57	9883703.76
3	517972.74	9883684.60
4	517960.86	9883692.83

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

CALLEJON PUBLICO con 14,60 m, siguiendo su trazado;

ESTE

CAMINO PUBLICO con 24,23 m, siguiendo su trazado;

SUR

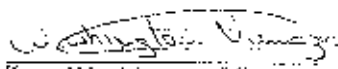
ERAZO PICO ROSA BEATRIZ con 14,45 m, rumbo $N 55^{\circ} 18' 54'' W$;

OESTE

CALLEJON PUBLICO con 20,17 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:


Ing. Washington Virueza
Lic. Prof. 12-17-115


Técnico del INDA



[illegible]

CULTIVOS	SUPERFICIAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL:	0.0310 Hás.		

Yo (nosotros) PICO PICO MARIA SARA

PICO PICO ZOILA EULALIA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

F. *[Handwritten Signature]*

F. *[Handwritten Signature]*

Nosotros INC. AGR. EDUARDO MACHIASILLA Q

Técnicos del INDA declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

[Handwritten Signature]

NUMERO 2013 13.08.01.P05828

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1007M09270 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SARA PICO PICO Y LA SEÑORA ZOILA EULALIA PICO PICO. LA CUANTIA ES DE DIEZ CON 00/100 DOLARES; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA VIELKA REYES VENCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.

COPIAS ESTAN
AUTENTICADAS POR ASI
Abg. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)

ABG. VIELKA REYES VENCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA

Abg. Vielka Reyes Vences

NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por el INDA, a favor de PICO PICO MARIA SARA Y ZOILA EULALIA, de la Clave Catastral N° 6450145000, ubicado en el Sector El Aromo de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por el técnico de esta Dirección.

Manta, Mayo 14 de 2014.

Arq. Ana Conforme Montesdeoca.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA (E)
Insp. Luis López mr.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



El presente documento
se emite en virtud de la
orden de trabajo N° 1001
del 10 de mayo de 2017.

FECHA DE INGRESO: 30 Abr 17 FECHA DE ENTREGA: 17 May 17
CLAVE CATASTRAL: 6-45-01-46
NOMBRES y/o RAZÓN: Pico Pico Morio
CÉDULA DE I. y/o RUC:
CELULAR - TFO: 0997370648

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL: ---
SOLAR NO EDIFICADO: ---
CONTRIBUCIÓN MEJORAS: ---
TASA DE SEGURIDAD: ---

TIPO DE TRAMITE: Cert. Avalúo
Sobre posesión Insp
Vigencia
02 Mayo 17

INFORME DEL INSPECTOR: FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO: FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

El presente informe técnico se emite en virtud de la orden de trabajo N° 1001 del 10 de mayo de 2017.

El presente informe técnico se emite en virtud de la orden de trabajo N° 1001 del 10 de mayo de 2017.

INFORME DE APROBACIÓN: FIRMA DEL TÉCNICO FECHA: 02 Mayo 17

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por el INDA, a favor de PICO PICO MARIA SARA Y ZOILA EULALIA, de la Clave Catastral N° 6450145000, ubicado en el Sector El Aromo de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por el técnico de esta Dirección.

Manta, Mayo 14 de 2014.

Arq. Ana Conforme Montesdeoca.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA (E)
Insp. Luis López mr.